ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VIII

EXPEDIENTE N.º 20.533

CONTIENE

TEXTO ACTUALIZADO CON PRIMER INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137, COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO, 2 MOCIONES PRESENTADAS, 2 RECHAZADAS DE 19-11-2019

22/11/2019

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO Ñ) AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N.° 7509, DE 9 DE MAYO DE 1995

ARTÍCULO 1- Se adiciona un nuevo inciso ñ) al artículo 4 de la Ley N.° 7509, de 9 de mayo de 1995, que dirá:
Artículo 4- Inmuebles no afectos al impuesto
No están afectos a este impuesto:
ñ) Los inmuebles pertenecientes a la Ciudad de los Niños creada por Ley N.° 7157, de 19 de junio de 1990, en el tanto estén dedicados a los fines propios de esta institución.

ARTÍCULO 2- Se autoriza a la Municipalidad de Cartago para que condone el impuesto adeudado y sus accesorios, relativos a los bienes inmuebles pertenecientes a la Ciudad de los Niños, a la fecha de vigencia de esta ley.

Rige a partir de su publicación.

G:/redacción/actualizacióntextos/TA-20.533 -I-INF
Elabora: Ileana 22-11-2019
Lee: Marta
Confronta: Ivania
Fecha: 2511-2019